

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMERIA

##### Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 715/88, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador señor Gómez Herrera, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Jesús Barbero López, y que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 4.155.562 pesetas de principal, intereses al 20 por 100 anual y un crédito supletorio de 1.660.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, y término de veinte días, siendo las fincas hipotecadas las que se relacionan seguidamente, las cuales responden de las cantidades por que se han hipotecado.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, planta tercera, señalándose para el acto de la primera el día 17 de abril de 1990, a las once horas, sirviendo de tipo para esta subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Para el caso de quedar desierta esta primera, se ha señalado una segunda que tendrá lugar el día 17 de mayo de 1990, a la misma hora, sirviendo de tipo para ella el 75 por 100 del tipo de tasación de las fincas. En el caso de quedar desierta la segunda, se señala una tercera sin sujeción a tipo para el día 13 de junio, a la misma hora.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al menos del 20 por 100 de los tipos respectivos, siendo para la tercera subasta el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda y sobre la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda, podrá el actor que no haya sido rematante —el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos— mejorar la postura en término de nueve días, previo el depósito del 20 por 100 ya fijado y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación acompañando reguardo de haberla hecho.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

Vivienda dúplex, que se identifica con el número 2. Se distribuye en dos plantas, la baja con vestíbulo, paso, salón-comedor, cocina, despensa, aseo y lavadero; y la planta alta con cuatro dormitorios, baño distribuidor. Tiene un almacén vinculado. Tiene una superficie útil de 89 metros 93 decímetros cuadrados, y construida de 108 metros 84 decímetros cuadrados, y su almacén vinculado tiene una superficie útil de 23 metros 82 decímetros cuadrados y construida de 26 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle en proyecto; sur, carretera de Balerna a Balanegra; este, vivienda de igual fachada que se identifica con el número 3, y oeste, vivienda de igual fachada que se identifica con el número 1. El solar que ocupa tiene una superficie de 112 metros 50 decímetros cuadrados, con los mismos linderos ya consignados para la vivienda. Tiene su fachada al sur, a calle de nuevo trazado.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al folio 77 vuelto del tomo 1.322, libro 542 de El Ejido, finca número 42.881, inscripción tercera.

La finca ha sido valorada como tipo de subasta en la cantidad de 10.020.000 pesetas.

Dado en Almería a 2 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—1.955-C.

#### AVILA

##### Edicto

Don Andrés Encinas Bernardo, Juez de Primera Instancia número 1 de Avila y su partido.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 33/1989, seguido a instancia de «Cía. Mercantil Hergón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cabanillas Arias, sobre reclamación de 2.750.000 pesetas de principal, 89.750 pesetas de interés y gastos y 1.500.000 pesetas de interés por vencer y costas, contra «Cía. Mercantil Goblatobla, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior de los bienes que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 20 de abril, 14 de mayo y 6 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera no inferior al 20 por 100 de la segunda; el ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de dicha consignación.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, y también en pliego cerrado.

Cuarta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

A) Nave sita en el Cerrillo, carretera Venta del Obispo, sin número, en el término municipal de Navatagordo (Avila), de 850 metros cuadrados, edificados en una sola planta. La nave, sin valorar el suelo, cuya propiedad es del excelentísimo Ayuntamiento de Navatagordo (Avila), está tasada en 11.000.000 de pesetas.

B) Una sierra circular de mesa, marca «Artiglio», valorada en 1.400.000 pesetas.

C) Una sierra de banda, marca «Artiglio», valorada en 1.500.000 pesetas.

D) Una cinta transbordadora sin marca, valorada en 1.700.000 pesetas.

E) Una cinta de entrada de troncos, marca «Artiglio-ST-1.100», valorada en 1.600.000 pesetas.

F) Dos máquinas soladoras, marca «Argondar-1.600», valorada en 2.400.000 pesetas.

G) Una máquina afiladora, marca «Antunano», número 285, valorada en 1.500.000 pesetas.

H) Una máquina tensionadora, marca «Artiglio», número 156/87, valorada en 1.100.000 pesetas.

Dado en Avila a 21 de febrero de 1990.—El Juez, Andrés Encinas Bernardo.—La Secretaria.—880-D.

#### BADAJOS

##### Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 10/1988, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», Entidad Mercantil, representado por el Procurador señor Fernández de Arévalo, contra don Antonio González González y doña María de los Angeles Mejías Mejías, sobre reclamación de 5.857.788 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por término de veinte días cada una, por el precio de escritura de constitución de hipoteca la primera; por el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a la parte demandada que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 10 de abril de 1990, 9 de mayo de 1990 y 8 de junio de 1990, respectivamente, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio por el que ha sido tasado el bien

en la escritura de constitución de hipoteca; en la segunda el mismo precio con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar el bien hipotecado antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

No existen títulos de propiedad, aunque si certificación del Registro, debiendo los licitadores conformarse con tal titulación sin que puedan exigir ninguna otra.

Que las cargas, anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate y quedando subrogado el rematante en la obligación de pago.

Que los autos y la certificación registral al que se refiere la norma cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores donde podrán examinarla si lo estiman conveniente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa en la villa de La Morera, en la calle General Franco, número 22 de gobierno, con una superficie de 216 metros de los cuales 126 metros están destinados a cochera. Linda, tomando como frente la puerta de acceso por la calle de su situación: Derecha, entrando, Manuel González Moreno, e izquierda y fondo, con camino del Ayuntamiento.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 5.315.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 30 de enero de 1990.-La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.-El Secretario.-1.980-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia, número 20, de Barcelona.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 29/1989-2.<sup>a</sup>, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ildefonso Lago Pérez, contra las fincas que se dirán, especialmente hipotecadas por don Joaquín Hernández Ruiz y doña Florencia Calzas Gil, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días, y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 10.400.000 pesetas cada una de ellas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 17 de abril próximo, a las diez horas, y en caso de ser declarada desierta, para la Segunda subasta: El próximo día 11 de mayo, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta esta, en

Tercera subasta: El día 5 de junio, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 1.<sup>o</sup> y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propias fincas hipotecadas, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Fincas objeto de subasta

Don Joaquín Hernández Ruiz es dueño de la siguiente finca:

Número 34. Piso ático, puerta cuarta, vivienda en la octava planta alta de la casa sita en Barcelona, calle Industria, número 50. De 87 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería de lavadero y terraza. Linda: Frente, del edificio, mediante terraza, calle de situación derecha, entrando, patio interior y vivienda primera del mismo piso; izquierda, Alfredo Boada Saheti y Josefa Martínez y José Cos; fondo, patio interior, escalera, rellano y vivienda puerta tercera de igual piso; debajo, piso sexto, puerta cuarta, y encima, sobreactico. Cuota 2,12 por 100.

Título: La adquirió por adjudicación efectuada a favor de la Cooperativa de Viviendas «Dulce-Hogar».

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Barcelona, tomo 1.349 del archivo, libro 843 de Gracia, folio 61, finca número 35.681, inscripción segunda.

Doña Florencia Calzas Gil es dueña de la siguiente finca:

Número 31. Piso ático, puerta primera. Vivienda en la octava planta alta de dicha casa. De 82 metros 45 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería de lavadero y terraza. Linda: Frente del edificio, mediante su terraza, calle de situación: derecha, entrando, María Luisa Boada Olivero; izquierda, patio interior y vivienda puerta cuarta del mismo piso; fondo, patio interior, escalera, rellano y vivienda puerta segunda de igual piso; debajo, piso sexto, puerta primera, y encima, piso sobreactico, puerta única. Cuota 2,12 por 100.

Título: La adquirió por adjudicación efectuada a su favor por la Cooperativa de Viviendas «Dulce-Hogar».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad, tomo, libro e inscripción citados, folio 52, finca número 35.675.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1990.-El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín -811-D.

★

Doña Laura Pérez de Lazarraga y Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.025/1989-A, se siguen autos de denuncia

por sustracción de letras de cambio, a instancia de «Iscomar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Campos, siendo el librado y aceptante de dichos efectos la Entidad «Hijos de Francisco Arguimbau, Sociedad Anónima» y el importe de los mismos 6.000.000 de pesetas, y en cuyos autos he acordado librar el presente para la publicación de la demanda inicial, la cual es del tenor literal siguiente:

#### Al Juzgado:

Don Alfonso Martínez Campos, Procurador de los Tribunales y de la Entidad mercantil «Iscomar, Sociedad Anónima», conforme acreditado con la escritura de poder que debidamente bastanteada acompaño para ser unida a los autos por copia testimoniada con devolución del original ante el Juzgado comparezco y como mejor en derecho proceda, digo:

Que por medio del presente escrito vengo a formular denuncia por sustracción de letras de cambio, en méritos de lo establecido en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, con base en los siguientes

#### HECHOS

Primero.-Con fecha 13 de diciembre de 1988, mi mandante «Iscomar, Sociedad Anónima», libró tres letras de cambio contra la entidad «Hijos de Francisco Arguimbau, Sociedad Anónima», con domicilio en Polígono Industrial Zona Franca, calle 43, sin número, 08004 Barcelona, letras cuyo detalle es el siguiente:

Vencimiento: 10 de diciembre de 1989. Número de serie: 0-A-1264726. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Vencimiento: 10 de enero de 1990. Número de serie: 0-A-1264727. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Vencimiento: 10 de febrero de 1990. Número de serie: 0-A-1264728. Importe: 2.000.000 de pesetas.

Tales letras fueron debidamente aceptadas por el legal representante de «Hijos de Francisco Arguimbau, Sociedad Anónima».

Como documentos números 1, 2 y 3 se adjuntan fotocopias de las referidas cambiales.

Segundo.-El pasado día 25 de enero de 1989 mi mandante «Iscomar, Sociedad Anónima», formuló denuncia ante la Jefatura Superior de Policía de Barcelona, por la pérdida o sustracción de las letras de cambio, certificado de la cual se adjunta como documento número 4.

Ha transcurrido un tiempo sobradamente prudencial y tales efectos no han aparecido ni se prevé que puedan hacerlo.

Tercero.-Por cuanto antecede, concurren las circunstancias previstas en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, de 16 de julio, y por ello, como librador desposeído de las cambiales, «Iscomar, Sociedad Anónima», acude al Juzgado al objeto de que sea declarada y se reconozca su titularidad sobre las mismas, sea impedido el pago a terceras personas, y se declaren amortizados los títulos.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículos 84 y siguientes de la Ley Cambiaria y del cheque de 16 de julio de 1985.

II. Demás preceptos de general y pertinente aplicación.

Y en su virtud.

Suplico al Juzgado que, teniendo por presentado este escrito con sus copias y documentación adjunta, se sirva admitirlo, teniéndome por parte en el presente procedimiento y en sus méritos sea requerido el librado y aceptante de las letras de cambio, «Hijos de Francisco Arguimbau, Sociedad Anónima», con domicilio en el polígono industrial zona franca, calle 43, sin número, Sector F, 08004 Barcelona, para que retenga el pago de las letras si le fuesen presentadas al cobro, y dándose traslado a aquél del contenido de la presente denuncia, previa publicación de ésta en el «Boletín Oficial del Estado», por término de un mes, se dicte resolución reconociendo la titularidad de «Iscomar, Sociedad Anónima» sobre los derechos de crédito contenidos en las letras de cambio resenadas en el antecedente primero, se declaren amortizadas

las mismas, y se ordene la expedición de un duplicado de aquéllas, habida cuenta de que no estaban vencidas.

Es justicia que pido en Barcelona a 5 de diciembre de 1989.—Por don Jorge Ramón Valentí, colegiado número 11.425.

Y en cumplimiento a lo acordado, conforme a lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque, se libra el presente para que en el plazo de un mes, a partir de su publicación pueda el tenedor de los meritados títulos, en su caso, comparecer y formular oposición.

Y para que sirva de notificación al posible tenedor de las cambiales reseñadas, libro el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Laura Pérez de Lazárraga y Villanueva.—El Secretario.—1.044-16.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 212/1987, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Gramunt, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Angeles Camuñas Herrera y Julio Sánchez Bernal, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Julio Sánchez Bernal.

Finca número 1. Urbana número 65, vivienda en la quinta planta alta, piso cuarto, puerta tercera, bloque B, con frente a la calle del Escultor Ordóñez, números 58 al 68, de dicha ciudad, de superficie 84 metros 89 decímetros cuadrados, y linda: Frente, vuelo de dicha calle del Escultor Ordóñez, mediante restante terreno común del complejo urbanístico: izquierda, entrando, finca procedencia de «Prone, Sociedad Anónima»; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, y fondo, vivienda de esta misma planta, puerta cuarta y en parte, rellano de escalera por donde tiene su entrada, corresponde a esta finca un valor en relación al del total edificio de 1 enteros 24 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, finca 19.419 continuadora de la número 11.653, al folio 214, del tomo 2.181 del archivo, libro 130 de la sección 2.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, 5.ª planta, el próximo día 29 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de julio, también a las doce horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos del párrafo final de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.046-16.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.509/1984-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio, y dirigido contra Nuria Navarro Castilla y José Jiménez Espuelas, en reclamación de la suma de 331.229 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir posterior en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Vía Layetana, 8-10, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 17 de mayo; para la segunda, el día 18 de junio, y para la tercera, el día 18 de julio, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas, y en cuanto a la tercera, de existir posterior que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto del remate

Seis.—Piso segundo, puerta primera de la casa en esta ciudad, calle San Eusebio, número 28. Se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero, con terraza al fondo; ocupa una superficie de 53 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, con caja de la escalera, rellano por donde tiene su entrada, patio interior de luces y piso segundo, puerta segunda; derecha, entrando, con jardines de las casas de la calle Zaragoza o pertenencias de Ramón Guardiola, Antonio Ubach, José María Vía, Teresa Moré, consorte de Antonio Nadal y Ramón Guardiola o sus sucesores; izquierda, con Pablo Nadal y, digo Pablo Rovira y Campderros; fondo, con proyección vertical a la planta baja; arriba el patio tercero, puerta primera, y abajo, el piso primero, puerta primera. Coeficiente 6 enteros 15 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, folio 168, tomo 410, libro 410 de San Gervasio, finca 17.932. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga.—El Secretario.—1.045-16.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.216/1985, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra Eutiquia Exposición Ramírez García, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 6 de junio, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.850.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que caso de no existir postura en la primera subasta se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 6 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 5 de septiembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual titular de la finca).

La finca objeto de subasta es:

Piso ático, puerta tercera, sito en la planta sexta alta del edificio 158, de la calle Piferrer, de Barcelona. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Barcelona, al tomo 1.816, libro 403, folio 130, finca número 35.989.

Valorada en la suma de 6.850.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.047-16.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 229/1989, seguidos a instancia de «Ramón Blanco, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Perca, contra Herminio Gutiérrez Fernández, en reclamación de 1.806.409 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más abajo se dirá, señalándose para su celebración el próximo día 9 de mayo, a las doce horas, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 11 de junio a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera el día 9 de julio, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor, no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

### Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda, letra A, de la planta alta tercera, en la casa señalada con el número 2 de El Mirador, de Bilbao, sito en el barrio de Urbarri-Bilbao. Valorado en 13.000.000 de pesetas.

Bilbao, 8 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—La Secretaria.—1.972-07

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos.

Hace saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado, al número 58/1989, a instancia de Miguel Angel Javier Menéndez Zabalia, contra María Teresa Menéndez Zabalia, José Luis Menéndez Zabalia y José Manuel Menéndez Zabalia, sobre división de finca común, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, de inmueble propiedad del demandante y de los demandados, en un 25 por 100, cada uno, cuya descripción es la siguiente:

Vivienda del piso segundo alto, mano centro, derecha, número 7, de la casa número 17, de la calle Caja de Ahorros Municipal, de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 74 metros 90 centímetros cuadrados, y se compone de estar-comedor, tres habitaciones, cocina con despensa, aseo y una terraza. Cuota de valor 2.39. Valorada para subasta en 10.000.000 de pesetas.

Para este remate de la primera subasta, se ha señalado el día 26 de abril, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda, el día 24 de mayo con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 21 de junio, sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del demandante, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 27 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.034-3

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche.

Hago saber: Que en el ejecutivo-letras de cambio, 121/1983 instado por «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra Teófilo Rizo Sansano y esposa, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 10 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación

y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes—si las hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente: 23 áreas 82 centiáreas 50 decímetros cuadrados, equivalentes a dos tahúllas y cuatro octavas de tierra de secano, de este término, partido de Peña Las Águilas, que linda: Por el norte, con finca de Salvador Cabrera; por el sur y este, con resto de la finca de donde ésta se segrega, y oeste, con vertiente.

Inscrita al folio 249 del libro 270 del Salvador, tomo 577, finca número 21.264, inscripción segunda.

Sobre la referida parcela existe edificado un chalet que constituye vivienda unifamiliar en buen estado de conservación, de una sola planta. La valoración se efectuó teniendo en cuenta la edificación existente sobre la parcela.

Valorada en la suma de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Elche a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.043-10.

## HUELVA

### Edicto

Don Ruperto Molina Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 150/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Inmaculada Prieto Bravo, en nombre y representación de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, contra «Garage La Palmera, Sociedad Anónima», y representada por don Pedro Villar Navarro, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, 4.ª planta, se ha señalado el día 27 de abril y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que las fincas que nos ocupan salen a subasta por el precio indicado en la escritura de hipoteca, es decir, por la suma de 960.000 pesetas, cada una de ellas, debiéndose consignar el 20 por 100 en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 35.000; siendo la clave de este procedimiento el número 1913000018015089.

Que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación se celebrará:

Segunda subasta: El próximo día 29 de mayo y hora de las once con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y no solicitarse por la parte actora la adjudicación se celebrará:

Tercera subasta: El próximo día 7 de julio, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato a la misma hora.

## Fincas de referencia

1. Plaza de garaje número 1, en planta segundo sótano, situada en la cota 5,90 del conjunto de edificación denominada «Patrón IV» comprendido entre la calle La Fuente y la Nueva Vía del Eje Principal de Huelva.  
Tiene una superficie útil aproximadamente de 10 metros 35 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se mira desde la plaza número 55: Izquierda, zona de rodadura; derecha, plaza número 2, y fondo, subsuelo de finca de don Enrique López Márquez.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 1, finca número 50.016, inscripción tercera.
2. Plaza de garaje número 2, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 12 metros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 1; derecha, plaza número 3, y fondo, subsuelo de finca de don Enrique López Márquez.  
Coeficiente: 0,12 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 3, finca número 50.018, inscripción tercera.
3. Plaza de garaje número 3, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 2; derecha, plaza número 4, y fondo, subsuelo de finca de don Enrique López Márquez.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 5, finca número 50.020, inscripción tercera.
4. Plaza de garaje número 4, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 18 metros cuadrados.  
Linderos, según se mira desde la plaza número 3: Izquierda, subsuelo de finca de don Enrique López Márquez; derecha, plaza número 5, y fondo, subsuelo de calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,18 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 7, finca número 50.022, inscripción tercera.
5. Plaza de garaje número 5, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 4; derecha, plaza número 6, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 9, finca número 50.024, inscripción tercera.
6. Plaza de garaje número 6, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 9 metros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 5; derecha, plaza número 7, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,09 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 11, finca número 50.026, inscripción tercera.
7. Plaza de garaje número 7, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 6; derecha, plaza número 8, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 13, finca número 50.028, inscripción tercera.
8. Plaza de garaje número 8, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 7; derecha, plaza número 9, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,13 por 100.

- Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 15, finca número 50.030, inscripción tercera.
9. Plaza de garaje número 9, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 8; derecha, plaza número 10, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,13 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 17, finca número 50.032, inscripción tercera.
10. Plaza de garaje número 10, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 9; derecha, plaza número 11, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 19, finca número 50.034, inscripción tercera.
11. Plaza de garaje número 11, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 10; derecha, plaza número 12, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 21, finca número 50.036, inscripción tercera.
12. Plaza de garaje número 12, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 11; derecha, plaza número 13, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 23, finca número 50.038, inscripción tercera.
13. Plaza de garaje número 13, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 12; derecha, plaza número 14, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 25, finca número 50.040, inscripción tercera.
14. Plaza de garaje número 14, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 13; derecha, plaza número 15, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 27, finca número 50.042, inscripción tercera.
15. Plaza de garaje número 15, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 14; derecha, plaza número 16, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 29, finca número 50.044, inscripción tercera.
16. Plaza de garaje número 16, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 15; derecha, plaza número 17, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 31, finca número 50.046, inscripción tercera.
17. Plaza de garaje número 17, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.

- Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 16; derecha, plaza número 18, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 33, finca número 50.048, inscripción tercera.
18. Plaza de garaje número 18, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 17; derecha, plaza número 19, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 35, finca número 50.050, inscripción tercera.
19. Plaza de garaje número 19, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 18; derecha, plaza número 20, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 37, finca número 50.052, inscripción tercera.
20. Plaza de garaje número 20, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 19; derecha, plaza número 21, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 39, finca número 50.054, inscripción tercera.
21. Plaza de garaje número 21, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 20; derecha, plaza número 22, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 41, finca número 50.056, inscripción tercera.
22. Plaza de garaje número 22, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 21; derecha, plaza número 23, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: 0,10 por 100.  
Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 43, finca número 50.058, inscripción tercera.
23. Plaza de garaje número 23, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 18 metros cuadrados.  
Linderos, según se accede desde la plaza 24: Izquierda, plaza número 22; derecha, subsuelo de don Francisco Pérez Saavedra, y fondo, subsuelo de la calle La Fuente.  
Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,18 por 100.  
Inscripción: La referida plaza de garaje se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.522, libro 100 del Ayuntamiento de esta capital, folio 45, finca número 50.060, inscripción tercera.
24. Plaza de garaje número 24, de igual planta, cota y edificio.  
Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados.  
Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 23; derecha, plaza número 25, y fondo, subsuelo de finca de don Francisco Pérez Saavedra.  
Coeficiente: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,10 por 100.  
Inscripción: La referida plaza de garaje se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.522, libro 100 del Ayuntamiento de esta

capital, folio 47, finca número 50.062, inscripción tercera.

25. Plaza de garaje número 25, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 24; derecha, plaza número 26, y fondo, subsuelo de finca de don Francisco Pérez Saavedra.

Coefficiente: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,10 por 100.

Inscripción: La referida plaza de garaje se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.522, libro 100 del Ayuntamiento de esta capital, folio 49, finca número 50.064, inscripción tercera.

26. Plaza de garaje número 26, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 14 metros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 25; derecha, plaza número 27, y fondo, subsuelo de finca de don Francisco Pérez Saavedra.

Coefficiente: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,14 por 100.

Inscripción: La referida plaza de garaje se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.522, libro 100 del Ayuntamiento de esta capital, folio 51, finca número 50.066, inscripción tercera.

27. Plaza de garaje número 27, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 14 metros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 26; derecha, plaza número 28, y fondo, subsuelo de finca de don Francisco Pérez Saavedra.

Coefficiente: Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos de 0,14 por 100.

Inscripción: La referida plaza de garaje se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva al tomo 1.522, libro 100 del Ayuntamiento de esta capital, folio 53, finca número 50.068, inscripción tercera.

28. Plaza de garaje número 28, de igual planta, cota y edificio.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 27; derecha, plaza número 29, y fondo, subsuelo de finca de don Francisco Pérez Saavedra.

Coefficiente: 0,14 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 55, finca número 50.070, inscripción tercera.

Tiene una superficie útil aproximada de 14 metros cuadrados.

29. Plaza de garaje número 29, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 14 metros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 28; derecha, plaza número 30, y fondo, subsuelo de finca de don Francisco Pérez Saavedra.

Coefficiente: 0,14 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 57, finca número 50.072, inscripción tercera.

30. Plaza de garaje número 30, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 70 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 29; derecha, plaza número 31, y fondo, subsuelo de plaza en proyecto.

Coefficiente: 0,12 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, folio 59, libro 100, finca número 50.074, inscripción tercera.

31. Plaza de garaje número 31, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 15 metros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 42; derecha, subsuelo de plaza en proyecto, y fondo, plaza número 30.

Coefficiente: 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 61, finca número 50.076, inscripción tercera.

32. Plaza de garaje número 32, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, subsuelo de plaza en proyecto; derecha, plaza número 33, y fondo subsuelo de la nueva vía del eje principal de Huelva.

Coefficiente: 0,11 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 63, finca número 50.078, inscripción tercera.

33. Plaza de garaje número 33, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 9 metros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 32; derecha, plaza número 34, y fondo, subsuelo de la nueva vía del eje principal de Huelva.

Coefficiente: 0,09 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 65, finca número 50.080, inscripción tercera.

34. Plaza de garaje número 34, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 33; derecha, plaza número 35, y fondo, subsuelo de la nueva vía del eje principal de Huelva.

Coefficiente: 0,11 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 67, finca número 50.082, inscripción tercera.

35. Plaza de garaje número 35, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 34; derecha, plaza número 36, y fondo, subsuelo de la nueva vía del eje principal de Huelva.

Coefficiente: 0,11 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 69, finca número 50.084, inscripción tercera.

36. Plaza de garaje número 36, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 35; derecha, plaza número 37, y fondo, subsuelo de la nueva vía del eje principal de Huelva.

Coefficiente: 0,11 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 71, finca número 50.086, inscripción tercera.

37. Plaza de garaje número 37, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 36; derecha, plaza número 38, y fondo, subsuelo de la nueva vía del eje principal de Huelva.

Coefficiente: 0,11 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 73, finca número 50.088, inscripción tercera.

38. Plaza de garaje número 38, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 20 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos, según se mira desde la plaza número 37: Izquierda, subsuelo de la nueva vía del eje principal de Huelva; derecha, plaza número 39, y fondo, plazas números 90 y 89.

Coefficiente: 0,20 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 75, finca número 50.090, inscripción tercera.

39. Plaza de garaje número 39, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 38; derecha, plaza número 40, y fondo, plaza número 91.

Coefficiente: 0,10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 77, finca número 50.092, inscripción tercera.

40. Plaza de garaje número 40 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 10 metros 12 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 39; derecha, plaza número 41, y fondo, plaza número 92.

Coefficiente: 0,10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 79, finca número 50.094, inscripción tercera.

41. Plaza de garaje número 41 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 9 metros 20 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 40; derecha, plazas números 44 y 45, y fondo, plaza número 92.

Coefficiente: 0,09 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 81, finca número 50.096, inscripción tercera.

42. Plaza de garaje número 42 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 43; derecha, plaza número 31, y fondo, zona de rodadura.

Coefficiente: 0,11 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 83, finca número 50.098, inscripción tercera.

43. Plaza de garaje número 43 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda y fondo, zona de rodadura, y derecha, plaza número 42.

Coefficiente: 0,11 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 85, finca número 50.100, inscripción tercera.

44. Plaza de garaje número 44 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 18 metros 80 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, pasillo de rodadura; derecha, plaza número 45, y fondo, plaza número 44 y zona de rodadura.

Coefficiente: 0,19 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 87, finca número 50.102, inscripción tercera.

45. Plaza de garaje número 45 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 15 metros 96 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 44; derecha, plaza número 46, y fondo, plaza número 44.

Coefficiente: 0,16 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 89, finca número 50.104, inscripción tercera.

46. Plaza de garaje número 46 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 14 metros 80 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 45; derecha, plaza número 47, y fondo, plazas números 41 y 92.

Coefficiente: 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 91, finca número 50.106, inscripción tercera.

47. Plaza de garaje número 47 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 13 metros 12 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 46; derecha, plaza número 48, y fondo, plaza número 92.

Coefficiente: 0,13 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 93, finca número 50.108, inscripción tercera.

48. Plaza de garaje número 48 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 14 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 47; derecha, rampa, y fondo, plaza número 92.

Coefficiente: 0,14 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 95, finca número 50.110, inscripción tercera.

49. Plaza de garaje número 49 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 14 metros 80 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, rampa; derecha, plaza número 50, y fondo, zona de rodadura.

Coefficiente: 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 97, finca número 50.112, inscripción tercera.

50. Plaza de garaje número 50 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 14 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 49; derecha, plaza número 51, y fondo, plaza número 61.

Coefficiente: 0,14 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 99, finca número 50.114, inscripción tercera.

51. Plaza de garaje número 51 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 17 metros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 50; derecha, plaza número 52, y fondo, plaza número 61.

Coefficiente: 0,17 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 101, finca número 50.116, inscripción tercera.

52. Plaza de garaje número 52 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 15 metros 40 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 51; derecha, plaza número 53, y fondo, plaza número 64.

Coefficiente: 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 103, finca número 50.118, inscripción tercera.

53. Plaza de garaje número 53 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 15 metros 40 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 52; derecha, plaza número 54, y fondo, plaza número 65.

Coefficiente: 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 105, finca número 50.120, inscripción tercera.

54. Plaza de garaje número 54 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 12 metros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 53; derecha, zona de rodadura, y fondo, plaza número 66.

Coefficiente: 0,12 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 107, finca número 50.122, inscripción tercera.

55. Plaza de garaje número 55 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 9 metros 20 decímetros cuadrados.

Linderos, según se mira desde la plaza número 1: Izquierda y derecha, pasillo de rodadura, y fondo, hueco de ascensor.

Coefficiente: 0,09 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 109, finca número 50.124, inscripción tercera.

56. Plaza de garaje número 56 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 50 decímetros cuadrados.

Linderos, según se mira desde la plaza número 50: Izquierda, hueco de ascensor; derecha, plaza número 57, y fondo, pasillo de maniobra.

Coefficiente: 0,11 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 111, finca número 50.126, inscripción tercera.

57. Plaza de garaje número 57 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros cuadrados.

Linderos, según se mira desde la rampa: Izquierda, plaza número 56; derecha, plaza número 58, y fondo, pasillo maniobra.

Coefficiente: 0,11 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 113, finca número 50.128, inscripción tercera.

58. Plaza de garaje número 58 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos, según se mira desde la plaza número 48: Izquierda, plaza número 57; derecha, plaza número 59, y fondo, pasillo maniobra.

Coefficiente: 0,11 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 115, finca número 50.130, inscripción tercera.

59. Plaza de garaje número 59 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados.

Linderos, según se mira desde la plaza número 46: Izquierda, plaza número 58; derecha, hueco de ascensor, y fondo, pasillo de maniobra.

Coefficiente: 0,12 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 117, finca número 50.132, inscripción tercera.

60. Plaza de garaje número 60 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 9 metros 20 decímetros cuadrados.

Linderos, según se mira desde la plaza número 26: Izquierda y derecha, pasillo de maniobra, y fondo, hueco de ascensor.

Coefficiente: 0,09 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 119, finca número 50.134, inscripción tercera.

61. Plaza de garaje número 61 en planta de segundo sótano, situada en la cota 6.70 del conjunto de edificación denominada «Patrón IV». Comprende entre la calle La Fuente y la nueva vía del eje principal de Huelva.

Tiene una superficie útil aproximada de 22 metros 50 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 62; derecha, plazas números 50 y 51, y fondo, plaza número 64.

Coefficiente: 0,23 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 121, finca número 50.136, inscripción tercera.

62. Plaza de garaje número 62 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 63; derecha, plaza número 61, y fondo, plaza número 64.

Coefficiente: 0,12 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 123, finca número 50.138, inscripción tercera.

63. Plaza de garaje número 63 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 15 metros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, pasillo de maniobra; derecha, plaza número 62, y fondo, plaza número 64.

Coefficiente: 0,15 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 125, finca número 50.140, inscripción tercera.

64. Plaza de garaje número 64 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 18 metros 20 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 65; derecha, plazas números 61, 62 y 63, y fondo, plaza número 52.

Coefficiente: 0,18 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 127, finca número 50.142, inscripción tercera.

65. Plaza de garaje número 65 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 15 metros 60 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 66; derecha, plaza número 64, y fondo, plaza número 53.

Coefficiente: 0,16 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 129, finca número 50.144, inscripción tercera.

66. Plaza de garaje número 66 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 67; derecha, plaza número 65, y fondo, plaza número 54.

Coefficiente: 0,11 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 131, finca número 50.146, inscripción tercera.

67. Plaza de garaje número 67 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 25 decímetros cuadrados.

Linderos, según se mira desde la plaza número 77: Izquierda, pasillo de maniobra; derecha, plaza número 66, y fondo, zona de maniobra.

Coefficiente: 0,11 por 100.

Inscripción: Tomo 1.417, libro 79, folio 1, finca número 50.148, inscripción tercera.

68. Plaza de garaje número 68 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 21 metros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 69; derecha, zona de maniobra, y fondo, subsuelo de finca de don Enrique López Márquez.

Coefficiente: 0,21 por 100.

Inscripción: Tomo 1.417, libro 79, folio 3, finca número 50.150, inscripción tercera.

69. Plaza de garaje número 69 de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 16 metros 50 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 70; derecha, plaza número 68, y fondo, subsuelo de finca de don Enrique López Márquez.

Coefficiente: 0,17 por 100.

Inscripción: Tomo 1.417, libro 79, folio 5, finca número 50.152, inscripción tercera.

70. Plaza de garaje número 70, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 13 metros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 71; derecha, plaza número 69, y fondo, subsuelo de finca de don Enrique López Márquez.

Coefficiente: 0,13 por 100.

Inscripción: Tomo 1.417, libro 79, folio 7, finca número 50.154, inscripción tercera.

71. Plaza de garaje número 71, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 13 metros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 72; derecha, plaza número 70, y fondo, subsuelo de finca de don Enrique López Márquez.

Coefficiente: 0,13 por 100.

Inscripción: Tomo 1.417, libro 79, folio 9, finca número 50.155, inscripción tercera.

72. Plaza de garaje número 72, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 13 metros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, subsuelo de edificio de «Manuel Carrasco Coronel. Sociedad Anónima»; derecha, plaza número 71, y fondo, subsuelo de finca de don Enrique López Márquez.

Coefficiente: 0,13 por 100.

Inscripción: Tomo 1.417, libro 79, folio 11, finca número 50.158, inscripción tercera.

73. Plaza de garaje número 73, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 23 metros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 74; derecha, subsuelo de finca de «Manuel Carrasco Coronel. Sociedad Anónima», y fondo, subsuelo de la nueva vía del eje principal de Huelva.

Coefficiente: 0,23 por 100.

Inscripción: Tomo 1.417, libro 79, folio 13, finca número 50.160, inscripción tercera.





177. Plaza de garaje número 85, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 13 metros 50 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 86; derecha, plaza número 84, y fondo, plaza número 38.

Coficiente: 0,13 por 100.

Inscripción: Tomo 1.522, libro 100, folio 173, finca número 50.368, inscripción tercera.

178. Plaza de garaje número 86, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 11 metros 40 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 87; derecha, plaza número 85, y fondo, plaza número 38.

Coficiente: 0,11 por 100.

Inscripción: Tomo 1.524, libro 102, folio 1, finca número 50.370, inscripción tercera.

179. Plaza de garaje número 87, de igual planta, cota y edificio.

Tiene una superficie útil aproximada de 12 metros 50 decímetros cuadrados.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 88; derecha, plaza número 86, y fondo, plaza número 39.

Coficiente: 0,12 por 100.

Inscripción: Tomo 1.524, libro 102, folio 3, finca número 50.372, inscripción tercera.

188. Plaza de garaje número 8, en planta de semisótano, situada en la cota 1,30 del conjunto de edificación denominada «Patrón IV», comprendida entre la calle La Fuente y la nueva vía del eje principal de Huelva.

Su superficie y coeficiente son idénticos a la reseñada en esta escritura bajo el número 158.

Inscripción: Tomo 1.524, libro 102, folio 5, finca número 50.390, inscripción tercera.

189. Plaza de garaje número 9, de igual planta, cota y edificio.

Su superficie y coeficiente son idénticos a la reseñada en esta escritura bajo el número 157.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 8; derecha, plaza número 10, y fondo, plaza número 7.

Inscripción: Tomo 1.524, libro 102, folio 7, finca número 50.392, inscripción tercera.

190. Plaza de garaje número 10, de igual planta, cota y edificio.

Su superficie y coeficiente son idénticos a la reseñada en esta escritura bajo el número 156.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 9; derecha, plaza número 11, y fondo, plaza número 5.

Inscripción: Tomo 1.524, libro 102, folio 9, finca número 50.394, inscripción tercera.

192. Plaza de garaje número 12, de igual planta, cota y edificio.

Su superficie y coeficiente son idénticos a la reseñada en esta escritura bajo el número 180.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda y fondo, local en semisótano, y derecha, plaza número 13.

Inscripción: Tomo 1.524, libro 102, folio 11, finca número 50.398, inscripción tercera.

193. Plaza de garaje número 13, de igual planta, cota y edificio.

Su superficie y coeficiente son idénticos a la reseñada en esta escritura bajo el número 179.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 12; derecha, plaza número 14, y fondo, local de semisótano.

Inscripción: Tomo 1.524, libro 102, folio 13, finca número 50.400, inscripción tercera.

194. Plaza de garaje número 14, de igual planta, cota y edificio.

Su superficie y coeficiente son idénticos a la reseñada en esta escritura bajo el número 178.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 13; derecha, plaza número 15, y fondo, local de semisótano.

Inscripción: Tomo 1.524, libro 102, folio 15, finca número 50.402, inscripción tercera.

195. Plaza de garaje número 15, de igual planta, cota y edificio.

Su superficie y coeficiente son idénticos a la reseñada en esta escritura bajo el número 177.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 14; derecha, plaza número 16, y fondo, local de semisótano.

Inscripción: Tomo 1.524, libro 102, folio 17, finca número 50.504, inscripción tercera.

196. Plaza de garaje número 16, de igual planta, cota y edificio.

Su superficie y coeficiente son idénticos a la reseñada en esta escritura bajo el número 176.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 15; derecha, plaza número 17, y fondo, subsuelo de la nueva vía del eje principal de Huelva.

Inscripción: Tomo 1.524, libro 102, folio 19, finca número 50.406, inscripción tercera.

197. Plaza de garaje número 17, de igual planta, cota y edificio.

Su superficie y coeficiente son idénticos a la reseñada en esta escritura bajo el número 175.

Linderos, según se accede a ella: Izquierda, plaza número 16; derecha, zona de maniobra, y fondo, subsuelo de la nueva vía del eje principal de Huelva.

Inscripción: Tomo 1.524, libro 102, folio 21, finca número 50.408, inscripción tercera.

Sirva igualmente de notificación en forma a la demandada «Garaje La Palmera, Sociedad Anónima», y representada por don Pedro Villar Navarro.

Dado en Huelva a 9 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.965-C.

## IBIZA

### Edictos

Don Juan Carlos Torres Ailhaud, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ibiza.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de mayor cuantía número 170/1978, a instancia de don Heins Leichter, contra «Edifor, Sociedad Anónima», Pedro Arribas y Unión Condal de Seguros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo Resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 49.900.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio próximo, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de septiembre próximo, y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto: que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Finca número 7.524, tomo 1.005 libro 90, folio 105.

Finca número 6.697, tomo 389, libro 75, folio 134. Valorada en 49.900.000 pesetas.

Ibiza, 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Torres Ailhaud.—El Secretario.—1.964-C.

★

Don Joaquín Pablo Maroto Marquee, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 331/1987, seguidos a instancia por el Procurador de los Tribunales don José López López, en nombre y representación de «Abel Matutes Torres, Sociedad Anónima», Banco de Ibiza, seguidos contra don José, doña María y doña Margarita Riera Bonet, en reclamación de la cantidad de 4.555.515 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de abril, y hora de las once.

Segunda subasta: El día 28 de mayo, y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 22 de junio y hora de las once, sin sujeción a tipo.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

### Bienes objeto de subasta

Vivienda de una superficie de 157,65 metros cuadrados, de los cuales 30,25 metros cuadrados corresponden a terraza, sita en la calle Aragón, número 90, 4.º, primera, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de esta ciudad y adquirida por los demandados en los presentes autos, en virtud de escritura de aceptación de herencia, otorgada en Ibiza, ante el Notario don Alberto Rodero García el 23 de julio de 1986. Valorada en la cantidad de 8.600.000 pesetas.

Ibiza, 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Marquee.—El Secretario.—1.963-C.

## LEÓN

### Edicto

Don Carlos Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 733/1988, a

instancia de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», con domicilio social en Oviedo, representado por el Procurador señor González Varas, contra la Entidad «Harinera Leonesa, Sociedad Anónima», con domicilio en León, calle Fernando García Regueral, sin número, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso por segunda, con la rebaja del 25 por 100, y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente, los días 29 de mayo para la primera, 17 de julio para la segunda y 4 de septiembre para la tercera, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes —si los hubiere— quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

1) Urbana. Parcela de terreno en término de Armunia, Ayuntamiento de León, a los pagos de «Vega Cantoblanco, Piconas y Monjas», con una extensión superficial de 3.546 metros cuadrados. Linda: Frente o norte, calle Fernando G. Regueral; sur, herederos de Valentín Fernández Villasanta y Mónica Vacas; este, Emilio Cervigón Guerra; oeste, finca matriz de la que formó parte y de la que la separa una calle en proyecto. Dentro del perímetro de tal solar existe un edificio, destinado a fábrica de harinas, que ocupa una superficie aproximada de 550 metros cuadrados.

La citada finca está gravada con una hipoteca a favor de la Entidad «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima», respondiendo de un capital de algo más de 32.000.000 de pesetas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de León, al tomo 2.144, folio 203, libro 10, de la Sección Tercera, y folios 154 y siguientes, del libro 74 de la Sección Tercera de León, finca 1.054. Valorada en la cantidad de 96.000.000 de pesetas.

2) Cuatro molinos para molтурar trigo, dos de marca «Deverio» y dos «De Bhuler», de 45.000 kilogramos de capacidad de molтурación a las veinticuatro horas, sistema eléctrico con motores de 75 HP. Valorados en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

3) Cuarenta mil kilogramos de harina de trigo. Valorados en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

4) Diez mil kilogramos de salvado. Valorados en 270.000 pesetas.

Sirva el presente edicto para notificación de la demanda de los días y horas de celebración de las subastas.

León, 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Javier Álvarez Fernández.—La Secretaría.—1.039-3.

#### MADRID

##### Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 156/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña María Rosa García González, contra don Juan Avilés Delgado y doña Carmen Moreno Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 9 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.300.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de junio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con

la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de julio de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta de Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, 55, número de expediente o procedimiento 245900018015689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Calle San Onofre, esquina a Santo Entierro. San Fernando (Cádiz).

Vivienda en planta primera, señalada con la letra A. Es del tipo T-6. Tiene una superficie útil de 66 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor con terraza, cocina con terraza lavadero, tres dormitorios y dos baños, uno de ellos incorporado al dormitorio principal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando, libro 495, folio 13, finca 20.557, inscripción segunda.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.038-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 540/1989, a instan-

cia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jorge García Castro, contra don Juan Bautista Díaz García y doña Florentina Diéguez Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 3 de octubre de 1990, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 27.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de noviembre de 1990, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 20.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 5 de diciembre de 1990, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a estos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la Agencia Urbana número 40, sita en calle Capitán Haya, número 55, número de expediente o procedimiento 245900018054089. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no serán admitidas las posturas.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada a la derecha de la escalera, en la planta quinta de la casa número 48 de la

avenida de América, de esta capital (antes número 4 del bloque A-6 del Parque de las Avenidas). Dicha vivienda está señalada con el número 15 de todos los locales y viviendas de que se compone el inmueble. Tiene una superficie de 141,69 metros cuadrados. Consta de vivienda, vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, oficina, terraza principal, terraza de servicio y un cuarto trastero designado con el número 2 en la segunda planta de sótano, de 3,99 metros cuadrados.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 56, libro 1.302 moderno del archivo, finca número 43.586, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.015-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0714/1985, promovido por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», contra Aurelio Delgado Martín y otra en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de abril de 1990 próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, en su caso, el día 24 de mayo de 1990 próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 28 de junio de 1990 próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta:

1. No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

3. Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

Piso segundo izquierda, situado en la planta segunda, o tercera en orden de construcción del bloque seis del conjunto residencial «San Francisco Javier», en Majadahonda, Madrid, con acceso por la calle Santa Brígida. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados aproximadamente, sin incluir la parte proporcional que le corresponde en los elementos comunes. Le es anejo inseparable el cuarto trastero número 4 de siete metros cuadrados aproximadamente, de los existentes en la planta ático del edificio.

Asimismo, le es anejo inseparable las plazas de garaje números 53 y 54, de 12,5 metros cuadrados cada una, situadas en el garaje del conjunto urbano. Se le asigna una participación de 8,375 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor total del conjunto urbano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda, inscripción 2, en el tomo 1.867, libro 240, de Majadahonda, folio 144 vuelto, y finca número 13.363.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Andalucía» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 22 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.984-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 445/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Sánchez Reolid en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de abril de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.331.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de julio de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad de que de ello se derive.

Undécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil

de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

#### Bien objeto de subasta

En Santa Pola (Alicante):

Semisotano, que comprende un local con acceso directo a las calles Mariano Benlliure, Ramón y Cajal y Zorrilla. Dicho local es susceptible de ser dividido en varios. Mide una superficie de 584,14 metros cuadrados, siendo la superficie útil de 584,14 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, con calle Mariano Benlliure; por su frente, sur, con calle Zorrilla y con Gaspar Garzón Ruso; por el este, con Josefa Magdalena Ponce de León Antón y Antonio González Molina, y por su otro frente oeste, con calle Ramón y Cajal y Gaspar Garzón Ruso.

Datos registrales: tomo 878, libro 130, folio 12, finca 11.723, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.966-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos ante este Juzgado con el número 1.180/1986, a instancia de Comunidad de Propietarios de la casa número 12 de la avenida de los Toreros, de esta capital, contra doña María Dolores Mateo-Saceta Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 12.500.000 pesetas, importe de la tasación, la finca embargada como de la propiedad de la mencionada demandada, y que es la siguiente:

Piso segundo, izquierda, de la casa número 12 de la avenida de los Toreros, de Madrid. Superficie, 88,99 metros cuadrados. Cuota de participación, 7,360 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 79 del libro 1.135 del archivo, finca número 37.147.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 18 de abril, 24 de mayo y 20 de junio, a las doce horas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado con el número 30.000-6 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de Capitán Haya, número 55, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá presentarse el depósito exigido en la forma dicha.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—1.032-C.

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos ante este Juzgado con el número 1.147/1986, a instancia de «Ferretería Diher, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Pidal Álvarez, se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso, segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días, y en el tipo de 6.200.000 pesetas, importe de la tasación, los derechos que al citado demandado pudieran corresponder, sobre la siguiente finca:

Local en la casa número 59 de la calle de Joaquín Costa de esta capital, integrado por las plantas sótano, de unos 40 metros cuadrados; bajo, de unos 27, y primero de unos 28.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle de Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 26 de abril, 30 de mayo y 28 de junio próximos, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de Capitán Haya, número 55, con el número 30.000-6, el 20 por 100 de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos en primera y segunda, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate, podrán hacerse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual, deberá consignarse la suma exigida para tomar parte en la subasta en la forma dicha.

Los autos estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—1.983-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 299/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Eulogio Hernández Padilla y otra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el/los inmueble/s que al final se describe/n, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.270.517 pesetas por la finca 1.590 y 3.399.483 pesetas por la finca 1.591.

En segunda subasta, en su caso, el día 7 de junio de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de julio de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno en el sitio que dicen «Escalaño», del término municipal de Adeje, a erial con superficie de 46 áreas 3 centiáreas, parcela 173 del polígono 11 del Catastro de Rústica. Linda: Norte, herederos de Gregorio Meneses González y los de Francisco González González; este y sur, camino real, y oeste, Candelaria Pláceres Santiago, hoy Candelaria Pláceres González.

Inscripción.—Segunda de la finca 1.590, al folio 195 del libro 19 de Adeje, tomo 233 del Archivo.

2. Rústica. Terreno a erial e improductivo, en el sitio que dicen fijoco, en término municipal de Adeje, con superficie de 31 áreas 76 centiáreas, parcela 177 del polígono 11 del Catastro de Rústica. Linda: Norte, María Dorta Mesa; este, Candelaria Pláceres González; sur y oeste, Candelaria Pláceres Santiago, hoy Candelaria Pláceres González.

Inscripción segunda de la finca 1.591, al folio 196 del libro 19 de Adeje, tomo 233 del Archivo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.970-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.364/1987, promovido por el «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Take Olalde, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se hará en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de mayo próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 103.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Terreno en jurisdicción de Mungüía, de 18.150 metros 42 centímetros cuadrados. Linda: Norte, pertenecidos del caserío Elorza; sur, carretera provincial, finca de Juliana Arruza y río; este, dicho río y la citada finca de Juliana Arruza, y oeste, camino vecinal de Vilella.

Sobre parte de dicho terreno existen las siguientes edificaciones:

Pabellones industriales sin nombre ni número de momento, que ocupan en su conjunto y en unión de la caseta transformador 2.272 metros 94 decímetros cuadrados. Su distribución es la siguiente: Pabellón A, constituido por dos naves gemelas en un solo edificio de 53 metros 43 centímetros de longitud por 16 metros de ancho, con un entresuelo destinado a oficinas y escalera que conduce a él. Pabellón B, formado por un cuerpo de dos edificios; uno de 45 metros 43 centímetros de longitud por 24 metros de anchura, pegantes al anterior pabellón A y comunicado con él. Tiene un piso, excepto en su parte central, al que conduce escalera de cinco tramos, y otro colindante y con la misma disposición que el anterior en sus cinco primeros de sus 10 metros 43 decímetros de la continuación del largo de aquél, siendo 18 metros la otra dimensión con un apéndice lateral adosado a 6 metros por 20 metros; y excluida la parte que está dispuesta como el anterior, está construido por tres plantas con escalera interior de acceso, destinado a servicios sociales y de fabricación, oficina administrativa y archivos y dirección técnica. Finalmente, adosado a la fachada este del pabellón A, una caseta transformador de 10 metros cuadrados de base. Y sobre dicho terreno sobrante a la parte oeste la siguiente edificación:

Dos pabellones paralelos industriales occidentales por hallarse contiguos a los anteriores de la finca por el oeste, en una edificación sin nombre ni número independiente que ocupa una superficie de 1.500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guernica y Luno, libros 33 y 41 del Ayuntamiento de Mungüía, folio 113 y 75 vuelto, finca 2.770, inscripciones primera y tercera, respectivamente.

Dado en Madrid a 13 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.037-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 565/1988, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Chilet Gimeno, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 2.596.966 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de mayo próximo, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de junio próximo, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 5 de julio próximo, a las trece horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en cualquier agencia del «Banco Bilbao Vizcaya», a favor de este Juzgado y de los autos número 565/1988, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local número 11. Vivienda en tercera planta, puerta 9, tipo D, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseos, galería y solana, con una superficie aproximada de 95,48 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente número 3, al tomo 2.020, libro 83 de Albal, folio 16, finca 7.243, inscripción 1.<sup>a</sup>

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 15 de febrero de 1990.—El Secretario.—1.971-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 593/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España», representado por el Procurador don Albitio Martínez Díez, contra don José Moliner Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 2.778.300 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de septiembre de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de octubre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco de Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la Agencia Urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento, 24590001859389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliere con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana. Vivienda del tipo A, en el piso cuarto, número 5, del edificio sito en Castellón, chaflán a las calles Cronista Rocafort y Poeta Mistral, número 1 de esta última. Tiene una superficie útil de 92 metros 88 decímetros cuadrados.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.967-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1.876/1989, a instancia de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ramos Cervantes, contra don Vinod Govindram Pohoomull, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

#### Propuesta de providencia

El Secretario don Pedro Sanpastor Ortiz. En Madrid a 4 de enero de 1990.

Por repartido a este Juzgado los anteriores escritos y documentos que se acompañan, con todo lo cual se formarán autos que se registrarán en el libro correspondiente, en los que se tiene por comparecido y parte a la Procuradora doña Isabel Ramos Cervantes en nombre y representación de Banco Simeón, con quien se entenderán las sucesivas actuaciones y notificaciones. Se tiene formulada demanda instando el procedimiento judicial sumario regulado en los

artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria contra don Vinod Govindram Pohoomull y doña Binavinod Pohoomull. Y antes de proceder a la admisión o inadmisión de la misma y tratándose de hipoteca de máximo, requiriese a los deudores, don Vinod y doña Binavinod para que en el término de ocho días manifieste, a la vista del extracto de la cuenta presentado por la parte actora, conformidad, error o falsedad con el saldo resultante, todo de acuerdo con el artículo 153, párrafo 5.º, de la Ley Hipotecaria. Dicho saldo asciende a 14.887.179 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Vinod Govindram Pohoomull y doña Binavinod Pohoomull, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—1.977-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 425/1989, a instancia de «Caja Postal de Ahorros», contra Juan Morales Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 3 de mayo de 1990, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.180.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de junio de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de julio de 1990, a las diez y cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que

corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Número 15. Vivienda en planta segunda alzada, con acceso por el núcleo de escalera número 2, idéntico en todo, incluso cuota de participación, a la descrita con el número 7, excepto la planta donde se ubica, y sus linderos, que son: Frente, escalera, local número 16 y patio de luces interior; derecha, entrando, patio de luces posterior del edificio; izquierda, avenida Teniente Arcas, y espalda, el local número 14.

Inscrita al mismo tomo, folio 29, finca número 40.221, primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid, a 26 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.976-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 334/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Pedro Serrano Gómez y doña Petra Casado Ruiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 23 de abril de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.900.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de mayo de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de julio de 1990, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

La que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de

Madrid, cuenta de Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, 55, número de expediente o procedimiento 245900018033489. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el viernes de la misma semana a aquella dentro de la cual se hubiere señalado según la condición primera de este edicto- la subasta suspendida.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid, calle Francisco Rodríguez, número 14, 1.º A. Ocupa una superficie útil de 56 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Según se entra en el mismo, por el frente, caja de la escalera y rellano de la misma, por donde tiene su acceso; por la derecha, con la vivienda letra B de la misma planta y el patio lateral izquierda de la casa; por la izquierda, con la calle Francisco Rodríguez, y por el fondo, con la carretera de Carabanchel Alto y el referido patio lateral izquierda. Consta de vestíbulo, comedor-estar, pasillo, tres dormitorios, cuarto de aseo y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 181, folio 51, finca número 14.950, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-1.033-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 462/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Antonio López Urrutia, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado, para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 4 de abril de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 719.871 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 23 de mayo de 1990, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este

Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 13 de junio de 1990, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.-No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación, y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo C de la primera planta alta del edificio, señalada con el número cuatro de los elementos individuales del inmueble sito en la calle General Rada, número 9, de Oliva del Río (Almería), que tiene una superficie construida de 97,07 metros cuadrados.

Inscrita al folio 15, tomo 943, libro 44, finca 5.604, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 28 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.-El Secretario.-1.031-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 845/1988, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Praygo, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se hará en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.000.000 de pesetas

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de septiembre próximo, a las

diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Arturo Soria, número 282, primer A.

Vivienda señalada con la letra A. Está situada en la planta primera, tercera de construcción. Ocupa una superficie aproximada de 208 metros cuadrados, de los que corresponden 16,50 metros cuadrados a superficies de terrazas, 16 metros cuadrados a parte proporcional de zonas comunes y resto a vivienda propia. Consta de «hall», biblioteca, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, tendero y terraza. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 16,395 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, tomo 913, libro 56-8.º, folio 80, finca número 2.603, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 1 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.040-3.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 450/1987 de registro se siguen autos ejecutivos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez y Cadiniere, contra «Eurogalicia, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones y por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Primer lote.—Apartamento señalado con el número 619 de la planta sexta alta, tipo B. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 36 metros con 75 decímetros cuadrados, sito en Ciudad Residencial La Torre, polígono Adormideras, en La Coruña. Linda: Tomando como referencia la fachada posterior del edificio, frente, con espacio que vuela sobre la finca propiedad de «Nurbansa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con el apartamento número 620; izquierda, entrando, pared de cierre del edificio; espalda, pasillo de servicio de esta planta. Tiene anejo un cuarto trastero señalado con el número 120, situado en la planta de aprovechamiento de este edificio, que mide 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 1, finca 63.738 al folio 195 del libro 1.071 de la sección primera.

Segundo lote.—Apartamento señalado con el número 702 de la planta séptima alta, tipo B. Consta de vestíbulo, cuarto de baño, salón-estar-dormitorio. Ocupa una superficie privativa de 35 metros con 84 decímetros cuadrados, sito en Ciudad Residencial La Torre, polígono Adormideras, de La Coruña. Linda: Tomando como referencia la fachada posterior del edificio, frente, con espacio que vuela sobre la finca propiedad de «Nurbansa, Sociedad Anónima»; derecha, entrando, con el apartamento número 703; izquierda, entrando, con el apartamento número 700, y por espalda, con pasillo de servicio de esta planta por donde se accede a este apartamento. Tiene como anejo un trastero señalado con el número 129, situado en la zona de trastero de la planta de aprovechamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Coruña número 1, finca 63.738 al folio 195 del libro 1.071 de la sección primera.

La subasta tendrá lugar el próximo 21 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, quinto, derecha, despacho 20, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.400.000 pesetas para el primer lote y 2.400.000 pesetas para el segundo lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento que a tal fin se designe el 50 por 100 del tipo del remate como mínimo.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien hasta el día señalado para la licitación podrá además hacerse posturas bajo sobre cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél el importe de la consignación previa necesaria para licitar.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo del remate y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la subasta que se convoca, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el día 18 de junio de 1990 próximo, a las once horas, y de resultar desierta también la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de julio de 1990, a las once horas, rigiendo para dichas segunda y tercera subasta las restantes condiciones fijadas para la primera, excepto la consignación previa a efectuar para tomar parte en la tercera, que será del 20 por 100 del tipo del remate de la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a la demandada Entidad «Eurogalicia, Sociedad Anónima», por encontrarse en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.008-3.

★

Don Antonio Berengua Mosquera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 335/1985, de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima»,

contra «Naviera García Miñaur, Sociedad Anónima», y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que más abajo se describen, con su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo, a las once horas, por el tipo de tasación: 273.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 24 de mayo, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan son:

Buquecarguero y portacontenedores, de casco de acero, en construcción, llamado «Algal», dique 136, que tiene las siguientes características: Eslera, entre p.p., 84,38 metros; manga de trazado, 13,50 metros; puntal en construcción, 7,60 metros; tonelaje total, R.B. aproximado, 2.400 toneladas; peso muerto, 4.000 toneladas; llevará un motor Diesel de fuerza N. 2.940 HP; velocidad máxima, 13,5 nudos.

Inscrito en el Registro Mercantil de Buques de Gijón, en el tomo 14 de la Sección Especial de Buques en Construcción, al folio 225, hoja 408, inscripción primera. Actualmente se encuentra inscrito en el Registro Mercantil de Santander, libro 33 de la Sección de Buques, folio 14, hoja número 847.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Berengua Mosquera.—El Secretario.—1.035-3.

#### MALAGA

#### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por la señora Juez doña Teresa Sáez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Málaga, en el procedimiento de cogni-

ción 145/1987, en trámite de ejecución de sentencia dimanante del juicio seguido a instancias de «CMM Los Guindos, Sociedad Anónima», contra don Antonio Escobar González y doña María del Carmen Díaz Huerta. Se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta los bienes embargados del deudor:

Urbana. Vivienda en primera planta, letra B, portal 3, urbanización «Los Guindos». Tiene una superficie de 110,92 metros cuadrados. Linda: Frente, meseta de planta y vivienda A de su misma planta; derecha, entrando, zonas comunes y vivienda C de su misma planta izquierda, zonas comunes y fondo. Dichas zonas y portal número dos. Cuota en el total valor del edificio y en los elementos comunes generales de 1.163 por 100 y en los elementos comunes relativos a la casa 5.068 por 100.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, a las doce horas del día 30 de abril de 1990, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de seis millones de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día 29 de mayo de 1990, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la Audiencia del día 29 de junio de 1990, a las doce horas.

Dado en Málaga a 26 de febrero de 1990.—La Juez.—La Secretaria.—1.036-3.

#### MARBELLA

##### Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 146 de 1988, seguidos en este Juzgado a instancias de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Ledesma Hidaigo, contra don Pedro Cárdenas Santiesteban, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de julio de 1990, a las once horas.

Condiciones para el remate: Primera.—Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del

Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda subasta, con las mismas condiciones, para el próximo día 4 de septiembre, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 1 de octubre, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

#### Bienes objeto de la subasta

Urbana.—Número dieciséis. Planta cuarta, edificio «Castellana», vivienda derecha del edificio situado en la hacienda llamada «La Esperanza», término municipal de Marbella, partido de Venta Vacía, sito en Las Peñuelas, sin número de orden. Consta de una extensión superficial de 81 metros cuadrados aproximadamente.

La valoración de la vivienda es de 7.000.000 de pesetas.

Urbana.—Número nueve. Edificio «Cibeles», vivienda derecha de la planta cuarta del edificio destinado a vivienda y locales comerciales, situado en la hacienda llamada «La Esperanza», término municipal de esta ciudad, partido de Venta Vacía, sito en Las Peñuelas, sin número de gobierno por su reciente construcción. Consta de una extensión aproximadamente de 100 metros cuadrados.

La valoración de la vivienda es de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—1.041-3.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez, don Mariano de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 490/1989, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra Carmen García García y Pedro Gómez Leal, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 14 de mayo de 1990, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta, y el acreedor no pidiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma, la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala la segunda subasta el próximo día 11 de junio de 1990, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala, para la celebración de la tercera, el próximo día 11 de julio de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 250.000 pesetas, la finca número 1 del edicto; 5.000.000 de pesetas, la finca número 2 del edicto; 150.000 pesetas, la finca número 3 del edicto, y 50.000 pesetas, la finca número 4 del edicto. Sumando el total de las fincas subastadas la cantidad de 5.450.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura

de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087, de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, oficina Infante Don Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Tierra secano, en su mayor parte inculta, con algunos olivos y almendros, situada en diputación de Pinilla, paraje de Butrón, en la cañada del Collado, de cabida 2 hectáreas 6 áreas 14 centiáreas, igual a 3 fanegas 7 octavos, que linda: Norte, herederos de Encarnación Martínez y vía ferrocarril de Pinilla a Totana; este, dicha vía y Encarnación Martínez; sur, de Isabel Legaz Giménez, y oeste, herederos de Domingo Vivandos García. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, sección de Fuente Alamo, finca número 20.601-N, inscripción sexta.

2. Una tierra de secano, con algunos almendros, y el resto de cereal de inferior calidad, en parte lomas a pastos, de cabida 3 hectáreas 40 áreas 98 centiáreas, igual a 5 fanegas y 1 celemin. sita en diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Butrón, cañada de las Mulas, que linda: Norte, carretera o camino vecinal de Cánovas a Paretón; este, Antonia Legaz García; sur, de Isabel Legaz Giménez, y oeste, de Juan Vivancos Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, sección de Fuente Alamo, finca número 32.139, inscripción séptima.

3. Tierra secano, donde la anterior, destinada a pastos, de cabida 99 áreas 22 centiáreas, igual a 1 fanega 5 celemines 6 octavos, que linda: Norte, de Isabel Legaz Giménez, canal de Taibilla por medio y tierras de Pascual Legaz Guerrero; este, de dicha Isabel Legaz Giménez, canal de Taibilla por medio; sur, tierra de Fernando Giménez Martínez, y oeste, herederos de Ginés Lardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 268, sección de Fuente Alamo, finca número 4.584, inscripción 10.

4. Tierra secano, con alguno árboles, sita en diputación de Cuevas de Reylo, paraje de Los Cánovas, sitio del pozo de Butrón, de cabida 6 celemines, igual a 33 áreas 54 centiáreas, que linda: Norte, tierra de Josefa Giménez Celdrán; este, de María Legaz Buendía; sur, de Juan Martínez, y oeste, de María Legaz Buendía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena, sección de Fuente Alamo, finca número 31.413, inscripción cuarta.

Dado en Murcia a 15 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.—El Secretario.—1.968-C.

#### PALMA DE MALLORCA

##### Edicto

Doña Ana María Pilar Álvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 333/1989, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Juan

José Pascual Fiol, en representación de «Comercial Distribuidora Balear, Sociedad Anónima» (CODI-BASA), contra Catalina Alomar Salva y Gabriel Servera Alomar, en reclamación de 3.243.675 pesetas de principal, más 950.000 pesetas, señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado Gabriel Servera Alomar y Catalina Alomar Salom:

Urbana.-Número ocho de orden. Vivienda del piso segundo, letra B o de la derecha, mirando desde la plaza del Secretario Bartolomé Riera, con dos baños, un aseo, cuatro dormitorios, sala comedor, cocina con galería y vestíbulo. mide 125 metros cuadrados y sus lindes, mirando desde la citada plaza, son: Por frente, vuelo de terraza del piso primero de los bajos, que le separen de zona verde; derecha, solar 17; por fondo, vuelo de terraza, que le separa de la calle Lepanto, y por la izquierda, escalera y vivienda A de la misma planta. Tiene su acceso desde dicha plaza y la calle Vicario Valcanera, a través del paso, que separa el solar de la zona verde, la porción de terraza situada al zaguán, y dicho vestíbulo y su escalera. Su cuota es de 16,54 centésimas.

Inscrita al tomo 4.480, libro 180 de Marratxí, folio 52, finca 8.885.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, el próximo día 2 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao-Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 04520001703389.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Ana María Pilar Álvarez Rodríguez.-El Secretario.-1.969-C.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 157/1989, se siguen autos de ejecutivo-

otros títulos, a instancias del Procurador señor Cid, en representación de Caja Ahorros Provincial Pontevedra, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra María Concepción Piñeiro Alonso, Eugenio Curras González, María Eurenia Curras Piñeiro y Miguel Otero Coello, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados:

Furgoneta «Citroën», matrícula PO-8313-X. Valorada en 285.000 pesetas.

Parcela de terreno, hoy solar edificable, de la finca El Real, de una superficie de 412,50 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 25 metros, con Julio Bernárdez Pombal; sur, en línea de 25 metros, con Balbino Alonso Paredes; este, en línea de 16 metros, con calle nombrada «D», y oeste, en línea de 17 metros, con resto de la finca matriz de la excelentísima señora Marquesa de Méndez Núñez. Con casa de 145 metros cuadrados, sita en el municipio de Moaña (Pontevedra). Valorada en 18.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso de la pescadería-charcutería de D. Camarón, sita en calle A Canexa, 7, del municipio de Moaña (Pontevedra). Valorado en 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salvador Moreno, 5, el próximo día 21 de mayo, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 14 de junio, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio, también a las 13 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Pontevedra a 28 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.062-A

#### PUERTOLLANO

##### Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de proceso declarativo ordinario de menor cuantía número 140/1989, sobre reclamación de cantidad por indemnización de daños y perjuicios, promovido por el Procurador don Antonio Porras Arias, en nombre y representación de doña Isidora Nevado Pérez, en su calidad de representante legal del incapaz Ramón Sobrino Nevado, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Puertollano, contra don Agapito Anguita Carrero, don Esteban-Abel Cofrade Carrión, don Maximino Pérez Barona, la Compañía de Seguros «Mapfre», la «Mutua Nacional del Automóvil» y la herencia yacente de don Pedro Domín-

guez García, en las personas de sus herederos, su esposa doña Inmaculada Concepción Colomer Yopis y sus hijas Sonia y Eva Domínguez Colomer, estas últimas en la persona de su representante legal, con domicilio en Benifaló (Valencia) y a aquellos herederos que existieren y que eran desconocidos para la parte, el señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido, don José Manuel Yuste Moreno, por providencia de esta fecha ha acordado citar a los demandados desconocidos, herederos que existieren de la herencia yacente de don Pedro Domínguez García, emplazándoseles por edictos para que en el plazo de diez días puedan comparecer en legal forma en los autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, dándoseles por precluido el trámite de contestación y siguiendo el procedimiento su curso notificándoles tal proveído y los demás que se dicten en la sede del Juzgado, haciéndoles saber asimismo que las copias de la demanda y de los documentos presentados, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los demandados anteriormente aludidos, mediante las publicaciones correspondientes, libro y firma la presente en Puertollano a 12 de junio de 1989.-La Secretaria.-3.499-E

#### SABADELL

##### Edictos

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 189/1987, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra doña María Zulueta García, don Julio Gil Cabeza y doña Manuela García Fernández, he acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 4 de mayo de 1990, a las trece horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada si resultare negativa la practicada en el domicilio de autos.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el 5 de junio de 1990, a las trece horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el 4 de julio de 1990, a las trece horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Terreno en la colonia Estaper, término de Barberá del Vallés, de superficie 151 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 734, libro 34, folio 26, finca 1.332.

Terreno en la colonia Estaper, del término de Barberá, de superficie 377 metros, en parte del cual hay una casa-torre sita en la calle Independencia, 5, antes calle Almendros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 2.118, libro 231, folio 6, finca 1.256, antes tomo 727, libro 41, folio 236.

Tasada a efectos de la presente conjuntamente en 11.700.000 pesetas.

Lote segundo.—Mitad indivisa. Urbana: Casa compuesta de planta baja con cubiertas de tejado ocupando una superficie de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad-2 de Sabadell, al tomo 2.100 libro 230 de Barberá, folio 185, finca 12.987.

Tasada a efectos de la presente en 1.700.000 pesetas.

Sabadell, 12 de febrero de 1990.—La Secretaria.—2.060-A.

★

Don Sebastián Moralo Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Hago constar: Que en el edicto del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de febrero de 1990, en el que se publicaban las subastas señaladas para los días 17 de abril, 17 de mayo y 18 de junio de 1990, todas ellas a las trece horas, dimanantes de autos de juicio ejecutivo número 56/1986, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Alimentación de San Feliu, Sociedad Anónima», y otros, y con referencia a la finca registral número 2.255, se omitió lo siguiente:

«... Sobre la misma que se halla edificada una vivienda unifamiliar de 187,96 metros cuadrados».

Sabadell, 1 de marzo de 1990.—El Secretario judicial.—2.106-C.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, en la declaración de herederos abintestatos, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, bajo el número 63/1988, de don Joaquín Serra Masía, hijo de Jaime y de Dolores, natural de Esparraguera (Barcelona), de estado viudo, se anuncia por segunda vez, por medio del presente edicto, la muerte sin testar de dicho causante, reclamando la herencia el señor Abogado del Estado, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de los veinte días siguientes a reclamarlo, bajo los apercibimientos legales caso de no verificarlo.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 15 de febrero de 1990.—El Juez.—La Secretaria.—3.450-E.

## TOLEDO

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 8/1988, promovido por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Pablo Bautista Torrijos y doña Fidela Martín Morcillo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 1 de junio próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.735.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de julio próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Local comercial número 6-B, sito en planta baja, con entrada desde la plaza y calle del polígono, a donde da su frente, construido sobre la parcela 97 del polígono residencial, en término de Toledo. Linda: Por la derecha, entrando, con la sala de calderas, caja de escalera y con el local número 6-B; al fondo, sala de calderas, caja de escalera y muro límite de la edificación, y por la izquierda, local número 5, pasadizo número 1. Ocupa una superficie construida aproximada de 149 metros y 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toledo al tomo 925 del archivo, libro 417 de Toledo, folio 44, finca 29.054, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Toledo a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.938-C.

## ZAFRA

## Edicto

Don Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego, Juez de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles número 294/1985, de juicio ejecutivo, promovido por «Gibraltar, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Hernández Palop contra don Manuel Caleyá Salamanca, vecino de Badajoz, en reclamación de un total de 801.314 pesetas, he acordado sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez los bienes inmuebles que luego se dirán, haciéndose constar lo siguiente:

Para la primera subasta se ha señalado el día 26 de abril de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación exigida para tomar parte en la misma o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; que el rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla previa o simultáneamente al precio del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y preferentes que pesen sobre los inmuebles que se subastan continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, en el supuesto de que no hubiere postores en la primera, se señala el día 23 de mayo de 1990, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de la tasación, y para tomar parte deberán consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo cuando menos, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, rigiendo las demás condiciones exigidas para la primera.

Para la tercera subasta, de no haber licitadores en la segunda, se señala el día 18 de junio de 1990, a idéntica hora que las anteriores, sin sujeción a tipo, y en la que se adjudicarán los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la segunda subasta, siendo la consignación en este caso cuando menos el 20 por 100 de dicho tipo y acepte además las condiciones ya señaladas; si las posturas no llegaren a las dichas dos terceras partes se procederá de acuerdo con lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Antes de verificarse el remate podrá la parte deudora librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

## Bienes que salen a subasta

Primera.—Piso bajo derecha, tipo D, del edificio número 1 del Campo de Sevilla, de la ciudad de Zafra. Tiene una superficie de 76,38 metros cuadrados; finca 6.933, libro 126, folio 166, inscripción primera. Tasado pericialmente en 3.830.457 pesetas.

Segunda.—Piso tercero izquierda, tipo C, del edificio número 1, sito en el Campo de Sevilla, de esta ciudad de Zafra, con una superficie de 84,97 metros cuadrados. Finca 6.951, libro 127, folio 46, inscripción primera. Según el Registro de la Propiedad de Zafra. Tasado pericialmente en 4.355.562 pesetas.

Dado en Zafra a 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno-Luque Casariego.—El Secretario.—1.979-C.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

## BARCELONA

## Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en dos lotes, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23, de Barcelona, call: Gerona, número 2, de

los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.022/1988, instado por Dolores Martín Domingo y otros, frente a Isabel Concepción Lucea Mayandía, en las condiciones reguladas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote primero.—Finca urbana número 18.191, libro 277, inscripción tercera, obrante al folio 36, con superficie de 89 metros 77 decímetros cuadrados; valorado dicho lote en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Lote segundo.—Apartamento sito en Vilanova i la Geltrú, pasaje Olerdola, número 11, bajos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, libro 308, folio 208, finca número 18.193, inscripción cuarta, a nombre de la ejecutada; valorado dicho lote en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Primera subasta: 25 de abril de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote número uno, 2.700.000 pesetas, y lote número dos, 950.000 pesetas. Postura mínima: Lote número uno, 3.600.000 pesetas, y lote número dos, 1.266.667 pesetas.

Segunda subasta: 2 de mayo de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote número uno, 2.025.000 pesetas; lote número dos, 712.500 pesetas. Postura mínima: Lote número uno, 2.700.000 pesetas; lote número dos, 950.000 pesetas.

Tercera subasta: 9 de mayo de 1990, a las diez horas. Consignación para tomar parte: Lote número uno, 2.025.000 pesetas; lote número dos, 712.500 pesetas. Postura mínima: Admisible cualquier postura si es condicionada o inferior a la cantidad legal, en cuyo caso, la aprobación del remate se suspenderá durante nueve días para posibilitar a ejecutante o ejecutado hacer uso facultades (1.508 ó 1.506) Ley Enjuiciamiento Civil, pudiendo, en este último caso, celebrarse nueva licitación entre el mejor postor de la tercera subasta y la persona presentada por el ejecutado.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, deberán, para poder tomar parte en la subasta, depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad indicada como consignación.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en la subasta; hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se remiten en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, bien ante el propio Juzgado o en establecimiento destinado al efecto. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desean salvo que resulte adjudicatario indicándose en el pliego: a) que se aceptan las condiciones de la subasta; b) si se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, y c) si se acepta o no, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no

efectuarse en el mismo acto de la subasta. Estándose en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y restantes disposiciones aplicables.

Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133.II, Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 19 de febrero de 1990.—El Secretario.—2.063-A.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada del Juzgado de lo Social número 4 de Málaga y su provincia.

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en este Juzgado de lo Social, con el número 146/1987, a instancias de doña Carmen Díaz Rojas y dos más, contra la Entidad «Inmobiliaria Ganivet, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado, y cuya relación y valoración es como sigue:

### Bienes que se subastan

Urbana.—Edificio de apartamentos denominado «Venus», sito en la barriada de Torremolinos, de Málaga, en la calle hoy llamada de la Ermita, esquina a la de la Cordera. Se compone de planta baja, por la que se da acceso al edificio mediante vestíbulo, con zona común para la escalera y ascensores. En esta planta se hallan situados la generalidad de los servicios para el inmueble, constituidos por salón-comedor, cocina completa, conserjería, recepción, central telefónica y cabinas de teléfonos, barra americana con salón y servicios de aseo de señoras y caballeros. La barra americana tiene, además, servidumbre con la piscina. Planta primera, donde se sitúan las oficinas generales y de dirección, economato, almacén, dormitorios de servicios y espacio destinado a lavandería. En esta planta existen, además, diez apartamentos constituidos por tipos distintos. Nueve plantas altas, compuestas por 10 apartamentos cada una, que hace un total de 100 apartamentos dobles, formados por cinco tipos distintos. Planta de cubierta con las casetas o salas de máquinas de los ascensores y una vivienda. Cada apartamento consta de vestíbulo, estar-comedor, dormitorio con terraza, cocina tipo compacto, cuarto de baño completo con independencia del lavabo y armario empotrado en zona de aseo. La superficie total construida es de 5.200 metros cuadrados. Consta de una piscina con sus instalaciones. El resto, hasta la total superficie del solar, que mide 2.383 metros 57 decímetros cuadrados, se destina a aparcamiento y jardines. Linda: Por el norte, en línea de 30 metros, con la calle Los Olivos, abierta en terrenos de la finca matriz; por el sur, en línea de 70 metros, con la calle La Cordera; por el este, en primer término, en línea de 35 metros, con calle abierta también en la finca principal, y en segundo lugar, en línea de 13 metros, que hace ochava con el lindero norte, con esta última calle y la de los Olivos, y por el oeste, en línea de 37 metros 50 centímetros, con otra calle abierta en los mismos terrenos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga a nombre de «Inmobiliaria Ganivet, Sociedad Anónima».

Valoración: 386.000.000 de pesetas.

### Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en calle Compositor Lhemberger Ruiz, 28, primero, el día 14 de mayo de 1990, a las once horas de su mañana, en segunda

subasta, el día 19 de junio de 1990, a las once horas de su mañana, y en tercera subasta, el día 30 de julio de 1990, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores, para tomar parte en esta subasta, deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la subasta respectiva.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor y devolviéndose al consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancias del actor, sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta; dichos bienes saldrán en tercera subasta sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el deudor el precio ofrecido para que, en el término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 5 de marzo de 1990.—La Magistrada, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—2.064-A.

## SEVILLA

### Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en los autos número 500/1989, seguidos a instancia de Alfonso Serrano Hernández y otro, contra Empresa «Ferretería Bazar García y Compañía, Sociedad Limitada», se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 18 de abril, 16 de mayo y 13 de junio próximo, y hora de la nueve cuarenta y cinco de su mañana, en los estrados de esta Magistratura, sita en calle Niebla, 19.

### Bienes que salen a subasta

Derecho de traspaso de la finca número 2, de la plaza de Jesús de la Pasión de esta capital y cuyos datos son: Construcción en parcela de aproximadamente 300 metros cuadrados; presenta fachada principal a plaza Jesús de la Pasión, número 2, y fachadas laterales a calles Alcaicería de la Loza, números 2 y 8, herbolarios números 1, 3 y 5 Ac. El edificio consta de planta baja, dos plantas en altura, más un reducido ático que totalizan una superficie aproximada de 900 metros cuadrados. Construcción antigua con muros

de cerramientos y medianeras de mampostería y forjados a base de vigueterías de hierro y madera. El edificio en cuanto se refiere a acabados de solerías, techos, revestimientos, instalaciones eléctricas y contra incendios, montacargas, mobiliarios y estanterías se encuentra adecuado a la actividad de ferretería bazar que se ha venido desarrollando en su interior. El estado de estos acabados, elementos e instalaciones no consideran aceptables, con independencia de que habría que mejorarlos y adecuarlos a las normativas vigentes caso de iniciar otra actividad, apareciendo inscritos en favor de don Gregorio Díaz Gallego y doña Monserrat Alabau Lagar, así como arrendada a «Almacenes Ferretería Bazar García y Compañía, Sociedad Limitada», obrando en autos las notas registrales pertinentes.

Se hace saber al posible adjudicatario, salvo que sea el propietario, la obligación de continuar ejerciendo el negocio de la misma clase que el arrendatario, permaneciendo en el local sin traspasarlo durante el plazo mínimo de un año.

La adjudicación o aprobación del remate quedará en suspenso durante el plazo de treinta días en el que el arrendador puede ejercitar el derecho de tanteo, la no posibilidad de ceder lo adjudicado a un tercero.

Valor del traspaso del local: 18.000.000 de pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao-Vizcaya, cuenta 51.000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100. Y de celebrarse la tercera subasta, será sin sujeción a tipo.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Sevilla, a 27 de febrero de 1990.—El Secretario.—2.066-A.

#### VALLADOLID

##### Edicto de subasta

Don José Antonio San Millán Martín, Magistrado titular del Juzgado de lo Social número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en autos de ejecución contenciosa número 185/1988, seguidos a instancia de María Luisa García Calvo y otra, contra «Confecciones Herma, Sociedad Limitada» e Isabel Hernansanz Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el siguiente bien inmueble, como de la propiedad de la apremiada Isabel Hernansanz Gómez y su esposo, Trifino Manso Sanz:

Urbana: Local comercial situado en planta baja del bloque D, con entrada por el portal número 2 y señalado con el número 61-B de orden, del edificio sito en el término y casco de Iscar, en la calle de Santa María, sin número de gobierno.

Tasada en 5.647.580 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en plaza de Madrid, 4, 6.ª planta), el día 4 de mayo de 1990; la segunda subasta, en su caso, el día 1 de junio de 1990, y la tercera, también en su caso, el día 29 de junio de 1990, todas ellas a las doce horas de su mañana, advirtiéndose que la segunda y tercera subastas se celebrarán solamente, en el caso de que en la primera o segunda no se adjudique el bien embargado en

alguna de las formas señaladas por la Ley, ajustándose todas a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o en el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que realicen en dicho acto.

Tercera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Cuarta.—En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Quinta.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que de no cubrir dicho tipo, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que, en término de nueve días, pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la última postura, previa consignación del depósito, o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valladolid a 22 de febrero de 1990.—El Magistrado, José Antonio San Millán Martín.—El Secretario.—2.067-A.

#### VIGO

##### Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 404/1988, ejecución número 46/1988, a instancias de Raúl Ferreira Pérez y Constante Pazos Alonso, contra Hilario Pérez Vidal, sobre rescisión de contrato, por providencia de fecha actual he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Puerta del Sol, 11, de Vigo, señalándose para la primera subasta el próximo día 2 de mayo de 1990; en segunda subasta, el día 28 de mayo de 1990, y en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, el día 22 de junio de 1990, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y

costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 LEC).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 LEC). Dicho depósito podrá hacerse en la cuenta número 362800064004688 del Banco Bilbao-Vizcaya (Policarpo Sanz, 19, Vigo).

Tercera.—Los ejecutantes podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 LEC).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación (artículo 1.504 LEC).

Sexta.—Si fuera necesario celebrar la tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo. En este caso, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, el cual, dentro de los nueve días siguientes, le podrá pagar al acreedor librándolo los bienes o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 2.º de las condiciones; transcurridos los nueve días sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate (artículo 1.506 LEC).

Séptima.—Que en todo caso queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previene los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de Hilario Pérez Vidal, con domicilio en Villaza-Lourido, sin número, vecino de Gondomar.

#### Relación del bien embargado

Urbana 6. Piso tercero, sito en la tercera planta y destinado a vivienda de la casa emplazada sobre el terreno denominado Pereiras o Paradela, en el municipio y villa de Gondomar; que ocupa la superficie, incluidos vuelos, de 103,50 metros cuadrados, dentro de los cuales se incluye una terraza de 3 metros cuadrados al frente y otra de 18 metros 20 decímetros cuadrados al fondo. Linda: Mirando al frente, el edificio desde la cuarta transversal; frente, vuelo sobre la cuarta transversal; derecha, entrando, casa de José de Lis Costas; izquierda, hueco de escaleras, descanso donde tiene su acceso, y, en parte, casa de herederos de José Bravo Fernández, y espalda, vuelo sobre terreno de la finca donde está construida. Tiene como anexo un trastero sito en la planta baja cubierta. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 26 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario, Fernando J. Sanz Llorente.—2.065-A.

#### VIZCAYA

##### Edicto

Doña Susana Castaños del Molino, Magistrada del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante esta Magistratura, registrado al número 498/1989, ejecución número 186/1989, a instancia de José María Larrañaga Orbea y otros, contra «Sociedad General

de Productos Cerámicos, Sociedad Anónima» (PRO-CERSA), en reclamación sobre cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Terreno y edificios en Agustina, concejo de Voto, que mide una hectárea 70 áreas 60 centiáreas, inscrito en el Registro de la Propiedad de Laredo, al tomo II, folio 103, finca número 3.507.

Relación de maquinaria, que por su extensión no se relaciona, quedando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de lo Social, al igual que la certificación de cargas de los inmuebles, para ser examinadas por cuantos deseen participar en la subasta.

Dichos bienes están valorados en la cantidad de 10.075.000 pesetas.

#### Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 17 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, en el día 14 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 7 de junio de 1990, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Banco Bilbao-Vizcaya.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao, a 1 de marzo de 1990.—La Magistrada, Susana Castaños del Molino.—El Secretario.—1.960-C.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Arturo Hernández Muntiel, Comandante Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 17 de Valencia y de las diligencias preparatorias número 17/12/89.

Manuel Tejero Catalán, con documento nacional de identidad número 33.411.151, hijo de Plácido y de Amparo, nacido el día 23 de septiembre de 1970 en Sagunto, provincia de Valencia, y cuyo último domicilio conocido fue calle Diseminados, Gausa-3, Puerto de Sagunto (Valencia), inculcado en las diligencias preparatorias número 17/12/89, por un presunto delito de desertión, comparecerá, en el plazo de quince días, ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 19 de enero de 1990.—El Juez Togado, Arturo Hernández Muntiel.—231.

★

Don Arturo Hernández Muntiel, Comandante Auditor, Juez Togado Militar Territorial número 17 de Valencia y de las diligencias preparatorias número 17/11/89.

Marcelo Gaillard Gravezat, con documento nacional de identidad número 34.844.693, hijo de Marcel y de Lucienne, nacido el día 10 de marzo de 1969 en Ciempozuelos (Madrid), de profesión agricultor, cuyo último domicilio conocido fue cortijo «Torres Cazarías», Níjar (Almería), inculcado en las diligencias preparatorias número 17/11/89, por un presunto delito de falta de incorporación a filas, comparecerá, en el plazo de quince días, ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Valencia, 5 de enero de 1990.—El Juez Togado, Arturo Hernández Muntiel.—230.

★

Por la presente, que se expide en méritos a sumario número 11/176/89, por un presunto delito contra la eficacia del servicio militar de Rafael Montiel Díaz, de diecinueve años de edad, hijo de Rafael y de Agueda, de estado soltero, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 22.739.117, para que, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, sito en el paseo de Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar, con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado proce-

sado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 1 de diciembre de 1989.—El Juez Togado.—214.

★

Félix Álvarez Tellado, hijo de Félix y de Beatriz, natural de Vigo, avecindado en Pontevedra, de diecinueve años de edad, con documento nacional de identidad número 365.600.057, encartado en las diligencias preparatorias 26/61/89, por falta de incorporación a filas, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Titular, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste, expido el presente en la plaza de Ceuta a 26 de enero de 1990.—El Juez Togado Militar Territorial número 26, Antonio Rosa Beneroso.—208.

★

Laureano Climent Cano, hijo de Laureano y de Natividad, natural de Játiva (Valencia), nacido el 30 de mayo de 1969, de estado civil soltero, de profesión agricultor, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/8/89, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,680 metros, con destino en Tercio «Gran Capitán 1» de la Legión (Melilla), comparecerá, en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de Los Algibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 23 de enero de 1990.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—216.

★

Don Arturo Hernández Muntiel, Comandante Auditor, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 17 de Valencia y de la causa número 13/17/88.

Fernando Membiela Costa con documento nacional de identidad número 9.286.170, nacido el 20 de diciembre de 1964, hijo de Angel y Diolinda, natural de Valladolid, de estado casado, de profesión cerrajero, con domicilio en avenida Alhamedilla, número 14, primero, B. de Salamanca, procesado en la causa número 13/17/88, por un presunto delito de «quebrantamiento del deber de presencia», comparecerá en el plazo de quince días ante dicho Juzgado Togado Militar Territorial número 17, sito en la calle Serrano Flores, número 6, 46010 Valencia, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia, 20 de diciembre de 1989.—El Juez Togado, Arturo Hernández Muntiel.—229.

## TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 24/1989, del ramo de Correos, provincia de Baleares.

Edicto

El excelentísimo señor don José María Fernández Pirla, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha

sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 24/1989, del ramo de Correos, provincia de Baleares, en méritos a lo acordado en providencia de 25 de octubre de 1989, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Primero: Que con fecha 24 de octubre de 1989, se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 24/1989, del ramo de Correos, provincia de Baleares, dimanante de las actuaciones previas número 449/1987.

Segundo: Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable son los siguientes:

1.º Que, el día 7 de julio de 1986, la contratada, en funciones de Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Oficiales, doña María Antonia Segunda García González, que se hallaba encargada de la ventanilla de pago de giros en la oficina técnica de Comunicaciones de Ibiza (Baleares), abonó el giro urgente número 45, de 76.687 pesetas, impuesto en Ulter (Suiza), el día 4 del indicado mes, dirigido a doña Regina Weismüller, a persona que, con la documentación presentada, pretendió identificarse como dicha destinataria, aunque no lo era, pues su apellido difería del de esta última en algunas letras, según comprobó el Jefe de la mencionada oficina con posterioridad al pago del giro de que se trata.

2.º Que, dos días después de este pago, se personó en la mencionada oficina la verdadera destinataria, a la cual, una vez acreditada su identidad, se le abonó la suma de 76.687 pesetas, importe del aludido giro número 45.

3.º Que esta duplicidad de pago originó inicialmente un descubierto en los fondos del Estado de 76.687 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de enero de 1990.—El Consejero de Cuentas, José María Fernández Pirla.—El Secretario, J. Medina.—1.788-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 34/89, del ramo de Correos, provincia de Tenerife.

#### Edicto

El excelentísimo señor don José Fernando Murillo Bernádez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 34/89, del ramo de Correos, provincia de Tenerife, en méritos a lo acordado en providencia de 30 de octubre próximo pasado, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Primero: Que con fecha 30 de octubre de 1989, se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 34/89, del ramo de Correos, provincia de Tenerife, dimanante de las actuaciones previas número 285/1987.

Segundo: Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable son los siguientes:

1.º Que el día 20 de diciembre de 1985, cuando el Jefe de la oficina de Los Llanos de Aridane (Tenerife) se hizo cargo de la misma, que le era entregada por el

Jefe accidental don Marcos Matías Peraza Hernández, observó un descuadre en la cuenta interpostal-capostal del Banco Hispano Americano, por un importe de 106.127 pesetas, correspondiente a un talón de 105.000 pesetas, ingresado el 14 de octubre de 1985 por el señor Peraza Hernández y que había sido devuelto con gastos de 1.127 pesetas, lo cual se hizo constar en el acta de entrega de la oficina. El señor Peraza Hernández manifestó que extendió el talón de su cuenta corriente particular para cancelar un préstamo de la Caja Postal el 14 de octubre por 105.000 pesetas, al habersele notificado el mismo día la concesión de un crédito personal de 800.000 pesetas, quedando sorprendido al serle devuelto el talón por el Banco el 17 de octubre por falta de saldo, volviendo a ingresarlo el 30 de octubre por lo que estaba convencido de que la devolución había quedado compensada, excepto las 1.127 pesetas de gastos.

2.º Que, rechecha la contabilidad de la oficina por la Instrucción, se comprobó que el día 29 de diciembre de 1985 se había modificado el saldo del banco, deduciéndose del mismo 106.127 pesetas que pasaron a Caja, por lo que dicha cantidad faltaba en la misma, comprobándose que el talón de 105.000 pesetas fue ingresado el 14 de octubre y devuelto el 17 de octubre por 106.127 pesetas, y vuelto a ingresar el 30 de octubre, por 105.000 pesetas, pero en Caja continuaba el descubierto de 106.127 pesetas el 18 de febrero de 1986 sin que pudiera determinarse a que se debía dicha falta de metálico, por lo que se invitó al señor Peraza Hernández a reponer el descubierto, lo cual hizo a results del expediente, constituyendo un depósito en la Habilitación de la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Santa Cruz de Tenerife, a disposición de la Delegación del Tribunal de Cuentas, por la mencionada suma de 106.127 pesetas, importe del descubierto producido en este procedimiento.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 19 de enero de 1990.—El Consejero de Cuentas, José F. Murillo Bernádez.—El Secretario, J. Medina.—1.562-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 14/1989, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Málaga.

#### Edicto

El excelentísimo señor don Marcial Moreno Pérez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 14/1989, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Málaga, en méritos a lo acordado en providencia de 15 de noviembre de 1989, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Primero.—Que con fecha 14 de noviembre de 1989 se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 14/1989, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Málaga, dimanante de las actuaciones previas número 902-A/82.

Segundo.—Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable por alcance son los siguientes:

1.º Don Julián Serrano Larrea fue nombrado Recaudador del Ayuntamiento de Estepona, mediante concurso público, por Acuerdo Plenario Municipal de 10 de noviembre de 1978, suscribiéndose el oportuno contrato, que fue elevado a escritura pública el 21 de febrero de 1980, con una vigencia de cinco años (prorrogable, tácitamente, por anualidades si ninguna de las partes denunciaba su vigencia con un trimestre de antelación al menos) desde la resolu-

ción del concurso, cesando en su cargo, por escrito de renuncia de 19 de febrero de 1982.

2.º El presunto alcance está referido a las cuentas extraordinarias de recaudación del Ayuntamiento de Estepona, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 1981 —la última cuenta que, rendida por el Recaudador, fue aprobada por el Ayuntamiento es la relativa a 1980— y el 19 de febrero de 1982 —fecha del escrito de renuncia del Agente ejecutivo y subsiguiente cese de la actividad recaudatoria—, y efectuadas las pertinentes comprobaciones, el saldo resultante de las liquidaciones extraordinarias, por valores en recibo y certificaciones es, en resumen, el que a continuación se detalla:

Resumen de valores en recibo correspondientes al período 1 de enero de 1981 al 19 de febrero de 1982

	Pesetas
Saldo de la última cuenta de recaudación del Ayuntamiento de Estepona aprobada	12.275.674
Saldo acreedor de dicha cuenta	45.269
Cargos producidos desde 1 de enero de 1981 hasta la fecha de cese	8.630.582
Datos por recaudación	4.876.274
Datos por reposición en la vía voluntaria	6.826
Datos por expedientes anulados	2.135.432
Datos por expedientes incobrables	962.596
Saldo pendiente	12.879.859
Recuento judicial y entregado en Juzgado	6.596.081
Saldo deudor	6.283.778

Resumen de certificaciones de descubierto correspondientes al período 1 de enero de 1981 al 19 de febrero de 1982

	Pesetas
Saldo de la cuenta de 1980	8.046.316
Saldo acreedor de la cuenta de 1980	1.063
Cargos producidos desde 1 de enero de 1981 hasta la fecha de cese	16.753.382
Datos de recaudación	6.791.825
Datos por expedientes anulados	1.209.318
Datos por expedientes de crédito incobrables	427.990
Datos por reposición a la vía voluntaria	283.413
Saldo pendiente	16.086.089
Recuento judicial y entregado en Juzgado	13.828.223
Saldo deudor	2.257.866
Saldo deudor (valores en recibo)	6.283.778
Saldo deudor (certificaciones de descubierto)	2.257.866
Total presunto alcance	8.541.644

3.º En la liquidación provisional del alcance a que hace referencia el artículo 47.1.e) de la Ley 7/1988, celebrada el 26 de enero de 1989, se estimó como cuantía del presunto alcance la antedicha de 8.541.644 pesetas, y como presunto responsable contable directo a don Julián Serrano Larrea, Recaudador que fue del Ayuntamiento de Estepona (Málaga), sin que en ese momento procesal se apreciara otro tipo de responsabilidades contables para otras personas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1990.—El Consejero de Cuentas, Marcial Moreno Pérez.—El Secretario, J. A. Pajares.—1.687-E.